CONTRATO Nº 48/2014

PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y ALQUILERES VARIOS, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad Nº 412.151**, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra, la firma **GUIPA RECEPCIONES de Patricia Evangelina Torreani Vergara**, domiciliada en la calle Genaro Romero N° 176, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por la señora **PATRICIA EVANGELINA TORREANI VERGARA, con Cédula de Identidad Nº 2.298.779**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014 **"PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y ALQUILERES VARIOS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones o Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 280, objeto del gasto específico Otros Servicios en General, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 280.193.

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, 60 días dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la presentación de la liquidación y facturación del bien y/o servicio prestado.-

3.4. El monto mínimo adjudicado en el presente llamado es de **GS. 85.391.358 (Guaraníes ochenta y cinco millones trescientos noventa y un mil trescientos cincuenta y ocho)** IVA incluido y el monto máximo adjudicado es de **GS. 170.782.716 (Guaraníes ciento setenta millones setecientos ochenta y dos mil setecientos diez y seis)** IVA Incluido.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

Dependencia que origina el pedido	Programa Presupuestario	Fuente de Financiamiento	Monto Gs.
ADMINISTRACION GENERAL	001	10	92.293.000
CONAPREB	019	10	13.000.000
ASISTENCIA A VETERANOS	005	10	6.000.000
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS – IAEE	006-01	10	34.688.816
INSTITUTO DE IDIOMAS	006-02	30	5.267.000
CIZOSEF	017	10	5.633.900
DINGEFAN	018	10	2.400.000
DIGEPE	020	10	11.500.000
TOTAL GENERAL			170.782.716

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/14 Provisión de Servicios Gastronómico y Alquileres Varios, convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 231.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90151802-059	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS -PROVISÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS					
1.1		Buffet I		1	Evento	3.000.000	3.000.000
1.2		Buffet II		1	Evento	2.250.000	2.250.000
1.3		Buffet III		1	Evento	3.000.000	3.000.000
1.4		Festival de Postres		1	Evento	625.000	625.000
1.5		Almuerzo Económico – Tipo I		1	Evento	16.000	16.000
1.6		Almuerzo Económico – Tipo II		1	Evento	18.000	18.000
1.7		Almuerzo Especial Tipo I		1	Evento	20.000	20.000
1.8		Almuerzo Especial – Tipo II		1	Evento	22.000	22.000
1.9		Ensalada		1	Evento	40.000	40.000
1.10		Minutas tipo 1		1	Evento	3.500	3.500
1.11		Minutas tipo 2		1	Evento	5.000	5.000
1.12		Minutas tipo 3		1	Evento	7.000	7.000
1.13		Minutas tipo 4		1	Evento	7.500	7.500
1.14		Minutas tipo 5		1	Evento	4.500	4.500
1.15		Minutas tipo 6		1	Evento	5.000	5.000
1.16		Minutas tipo 7		1	Evento	5.000	5.000
1.17		Bocaditos Salados x bandejas de 100 unidades		1	Evento	125.000	125.000
1.18		Servicio de Coffe Break para 15 a 25 personas		1	Evento	375.000	375.000
1.19		Servicio de Coffe Break para 15 a 25 personas		1	Evento	300.000	300.000
1.20		Servicio de Coffe Break para 50 a 100 personas		1	Evento	1.200.000	1.200.000
1.21		Agua mineral		1	Evento	2.800	2.800
1.22		Agua mineral		1	Evento	2.500	2.500
1.23		Agua tónica		1	Evento	3.800	3.800

1.24	Gaseosa descartable		1	Evento	4.000	4.000
1.25	Gaseosa descartable		1	Evento	2.500	2.500
1.26	Gaseosa descartable		1	Evento	4.000	4.000
1.27	Gaseosa descartable		1	Evento	4.000	4.000
1.28	Gaseosa descartable		1	Evento	12.000	12.000
1.29	Gaseosa descartable		1	Evento	13.500	13.500
1.30	Jugos de Frutas Naturales		1	Evento	7.000	7.000
1.31	Jugos de Frutas Naturales		1	Evento	3.500	3.500
1.32	Refresco de Frutas		1	Evento	2.000	2.000
1.33	Néctar de frutas		1	Evento	3.000	3.000
1.34	Jugo de frutas		1	Evento	3.000	3.000
1.35	Jugo de frutas naturales		1	Evento	6.500	6.500
1.36	Café o cocido negro		1	Evento	2.500	2.500
1.37	Café o cocido con leche		1	Evento	3.000	3.000
1.38	Café negro		1	Evento	12.500	12.500
1.39	Café con leche		1	Evento	14.000	14.000
1.40	Cocido negro		1	Evento	12.500	12.500
1.41	Cocido con leche		1	Evento	14.000	14.000
1.42	Leche caliente		1	Evento	10.000	10.000
1.43	Yogurt chico		1	Evento	3.500	3.500
1.44	Yogurt grande		1	Evento	7.000	7.000
1.45	Yogurt		1	Evento	12.000	12.000
1.46	Chocolatada chica		1	Evento	2.800	2.800
1.47	Leche entera o dietética		1	Evento	6.500	6.500
1.48	Facturas dulces - masas		1	Evento	85.000	85.000
1.49	Galletita		1	Evento	30.000	30.000
1.50	Pancito		1	Evento	8.500	8.500
1.51	Chipita		1	Evento	40.000	40.000
1.52	Panificados		1	Evento	18.500	18.500
1.53	Chipa Guazú		1	Evento	45.000	45.000
1.54	Sopa Paraguaya		1	Evento	45.000	45.000
1.55	Hielo en cubos		1	Evento	100.000	10.000
1.56	Hielo en barra		1	Evento	25.000	25.000
1.57	Servicio de mozo		1	Evento	160.000	160.000
1.58	Servilletas		1	Evento	2.500	2.500
1.59	Torta		1	Evento	38.000	38.000
1.60	Azúcar		1	Evento	6.000	6.000
SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS - SERVICIO DE ALQUILERES						
1.61	Mesa	Unidad	1	Evento	10.000	10.000
1.62	Mesa	Unidad	1	Evento	10.000	10.000
1.63	Mesa	Unidad	1	Evento	12.000	12.000
1.64	Mesa	Unidad	1	Evento	15.000	15.000

1.65	Mesa	Unidad	1	Evento	10.000	10.000
1.66	Mesa	Unidad	1	Evento	12.000	12.000
1.67	Mesa	Unidad	1	Evento	15.000	15.000
1.68	Mesa	Unidad	1	Evento	15.000	15.000
1.69	Tablones	Unidad	1	Evento	12.000	12.000
1.70	Tablones	Unidad	1	Evento	12.000	12.000
1.71	Tablones	Unidad	1	Evento	12.000	12.000
1.72	Mantel para mesa	Unidad	1	Evento	12.000	12.000
1.73	Mantel para mesa	Unidad	1	Evento	12.000	12.000
1.74	Mantel	Unidad	1	Evento	12.000	12.000
1.75	Cubre mantel	Unidad	1	Evento	8.500	8.500
1.76	Cubre mantel	Unidad	1	Evento	8.500	8.500
1.77	Cubre mantel	Unidad	1	Evento	8.500	8.500
1.78	Silla	Unidad	1	Evento	5.000	5.000
1.79	Forro	Unidad	1	Evento	2.500	2.500
1.80	Silla	Unidad	1	Evento	2.500	2.500
1.81	Forro	Unidad	1	Evento	2.500	2.500
1.82	Vaso	Unidad	1	Evento	1.000	1.000
1.83	Platos	Unidad	1	Evento	1.000	1.000
1.84	Platitos	Unidad	1	Evento	1.000	1.000
1.85	Platitos	Unidad	1	Evento	1.000	1.000
1.86	Platos	Unidad	1	Evento	1.000	1.000
1.87	Platitos	Unidad	1	Evento	1.000	1.000
1.88	Platitos	Unidad	1	Evento	1.000	1.000
1.89	Cuchillo	Unidad	1	Evento	1.000	1.000
1.90	Tenedor	Unidad	1	Evento	1.000	1.000
1.91	Cuchara	Unidad	1	Evento	1.000	1.000
1.92	Cucharita	Unidad	1	Evento	1.000	1.000
1.93	Tenedorcito	Unidad	1	Evento	1.000	1.000
1.94	Cuchillo	Unidad	1	Evento	1.000	1.000
1.95	Tenedor	Unidad	1	Evento	1.000	1.000
1.96	Cuchillo	Unidad	1	Evento	1.000	1.000
1.97	Tenedor	Unidad	1	Evento	1.000	1.000
1.98	Cuchara	Unidad	1	Evento	1.000	1.000
1.99	Cucharita de postre	Unidad	1	Evento	1.000	1.000
1.100	Tenedorcito	Unidad	1	Evento	1.000	1.000
1.101	Cuchillo	Unidad	1	Evento	1.000	1.000
1.102	Tenedor	Unidad	1	Evento	1.000	1.000
1.103	Copas	Unidad	1	Evento	2.000	2.000
1.104	Tazas	Unidad	1	Evento	1.500	1.500
1.105	Platitos	Unidad	1	Evento	1.000	1.000
1.106	Tazas	Unidad	1	Evento	1.500	1.500

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

1.107	Platito	Unidad	1	Evento	1.000	1.000
1.108	Tazas	Unidad	1	Evento	1.500	1.500
1.109	Platitos	Unidad	1	Evento	1.000	1.000
1.110	Tazas	Unidad	1	Evento	1.500	1.500
1.111	Platito	Unidad	1	Evento	1.000	1.000
1.112	Tachos	Unidad	1	Evento	8.000	8.000
1.113	Champañera	Unidad	1	Evento	8.000	8.000
1.114	Toldo	Unidad	1	Evento	150.000	150.000
1.115	Toldo	Unidad	1	Evento	450.000	450.000
1.116	Toldo	Unidad	1	Evento	650.000	650.000
1.117	Entelado y arreglo	Unidad	1	Evento	200.000	200.000
1.118	Entelado y arreglo	Unidad	1	Evento	400.000	400.000
1.119	Entelado y arreglo	Unidad	1	Evento	600.000	600.000
1.120	Tarimas	Unidad	1	Evento	25.000	25.000
1.121	Camineros de alfombra	Unidad	1	Evento	25.000	25.000
1.122	Alfombrado para piso	Unidad	1	Evento	30.000	30.000
				TOTAL (IVA INCLUIDO)		**14.504.400**

El monto mínimo adjudicado es de **GS. 85.391.358 (Guaraníes ochenta y cinco millones trescientos noventa y un mil trescientos cincuenta y ocho)** IVA incluido y el monto máximo adjudicado es de **GS. 170.782.716 (Guaraníes ciento setenta millones setecientos ochenta y dos mil setecientos diez y seis)** IVA Incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Plazo y Lugar de Entrega: los servicios serán recepcionados conforme a la orden de servicios emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional, en los locales que designe la Convocante.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Los pagos serán efectuados a crédito superando los (60 días), conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ***(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.
La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. REAJUSTES
El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio Adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de Apertura de sobres.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Cada uno de los Programas Afectados por la presente Adquisición:

- Administración General
- Comisión Nacional de Prevención y Respuestas a Emergencias Biológicas - CONAPREB
- Asistencia a Veteranos de la Guerra del Chaco
- Instituto de Altos Estudios Estratégicos - IAEE
- Instituto de Idiomas
- Comisión Interinstitucional Zona de Seguridad Fronteriza - CIZOSEF
- Dirección General de Inspectoría del MDN y FF.AA de la Nación - DINGEFAN
- Dirección General de Política y Estrategia - DIGEPE

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de setiembre de 2014.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

PATRICIA EVANGELINA TORREANI VERGARA
GUIPA RECEPCIONES
C.I. Nº **2.298.779**
Contratista

GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
Ministro
C.I. Nº **412.151**
Contratante